

DECRETO 3271 DE 2006

(septiembre 22)

por el cual se designa Gobernador del departamento del Casanare.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 303 de la [Constitución Política](#) de Colombia, el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia del 27 de julio de 2006, condenó al gobernador electo del departamento del Casanare para el período 2004-2007, señor Miguel Angel Pérez Suárez, a la pena principal de seis años de prisión como autor responsable de la conducta punible de enriquecimiento ilícito de particulares e impuso como pena accesoria la inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por un periodo igual a la pena de prisión, hecho que origina una vacancia absoluta del cargo de gobernador del departamento del Casanare;

Que mediante Oficio 013864 del 28 de julio de 2006, dirigido al señor Presidente de la República, la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia envió copia de la sentencia antes mencionada, para los fines pertinentes;

Que la citada sentencia quedo ejecutoriada el 10 de agosto de 2006, conforme lo certificó la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia;

Que en razón de la falta absoluta que se produjo debe procederse de conformidad con el artículo 303 de la [Constitución Política](#) de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 del 6 de agosto de 2002, que señala que siempre que se presente falta absoluta a menos de

dieciocho (18) meses de la terminación del período, se designará Gobernador para lo que reste del período, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el gobernador elegido;

Que el Partido Liberal Colombiano inscribió al gobernador condenado conforme consta en el Acta de Solicitud de Inscripción y Constancia de aceptación de Candidatos E-6AG de la Registraduría Nacional del Estado Civil, partido político que certificó que el señor Whitman Herney Porras Pérez es miembro de esa colectividad,

DECRETA:

Artículo 1°. Designase como Gobernador del departamento del Casanare para lo que resta del período constitucional al señor Whitman Herney Porras Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía número 9658821 de Yopal.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de septiembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.